

SERVIU XII REGIÓN
OFICINA DE PARTES
18 ENE. 2010
Nº 272

TOMO RAZÓN
Por orden del Contralor
General de la República

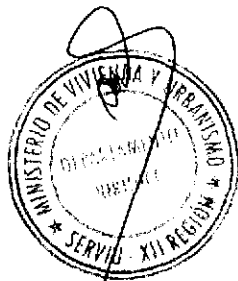
SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION PERSONAL

CONTRALOR REGIONAL
14 ENE. 2010

CONTRATACION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 23 DIC. 2009

Nº 66



VISTO: El D.L. Nº 1.305, de 1976; lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 18.834, de 1989; la Ley Nº 19.179; el D.S. Nº 355 de 1976, modificado por el D.S. Nº 158 (V. y U.) de 2002; publicado el 08/02/2003, la Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº363 del Director SERVIU Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Contrátase a contar del **1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010**, y/o mientras necesarios sus servicios durante dicho lapso, a la persona que se indica, asimilada al cargo y grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización:

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

JORGE BARBOSA CONTRERAS
RUN. 5.772.617-2
Profesional, Grado 6 E.U.R.
Profesional contratado asimilado
Al Grado 5 EUR
Hasta el 31.12.2009

PROFESIONAL GR. 5 EUR.

2.- Don Jorge Barbosa Contreras, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del D.L. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona contratada anteriormente asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución; además, conserva la propiedad de su cargo titular.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la partida 18.02.12, subtítulo 21.02.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Anótese, tómesese razón, registrese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA MINISTRA



Paulino Arellano Orias

PAULINO ARELLANO ORIAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SUBROGANTE

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 23 DIC.	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	2 ENE 2010
CONTABILIDAD	
V.B.O.P.T.	
	13 ENE.

DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional
Sección Personal MINVU
Sección Remuneraciones MINVU
Sección Personal SERVIU Regional
Oficina de Partes
Interesado

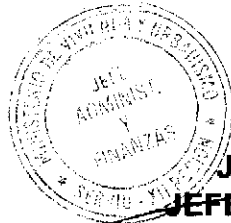


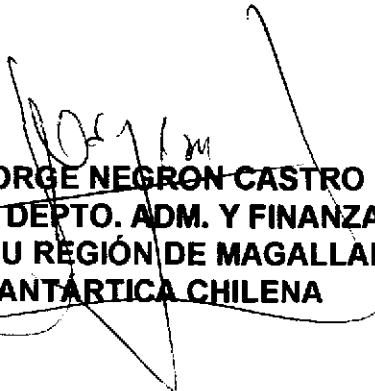
CERTIFICADO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, que suscribe, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el contrato de don **JORGE BARBOSA CONTRERAS** como **PROFESIONAL** asimilado al grado 5 EUR, a contar del **1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010** n la dotación del SERVIU XIIª Región.

Se deja constancia que don **JORGE BARBOSA CONTRERAS,** tiene un cargo en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como **Profesional Grado 6 EUR.**

El presente certificado se emite en conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el 2010.




JORGE NEGRON CASTRO
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA

Vº Bº
Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

Punta Arenas, DICIEMBRE 2009